

OAJ-312

SNR2021EE017012

LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5 del Decreto 2054 de 2015, compilado en el artículo 2.2.6.3.3.1 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único del Sector Justicia y en virtud de lo establecido en el artículo 4° del Decreto 2054 de 2014 reglamentario del numeral 3° del artículo 178 del Decreto 960 de 1970, se generó la vacante en la **Notaría Única del Círculo del Alto Baudó – Chocó**, Notaría de Tercera categoría, por muerte de su titular, tal como lo certificó la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, el 22 de febrero de 2021.

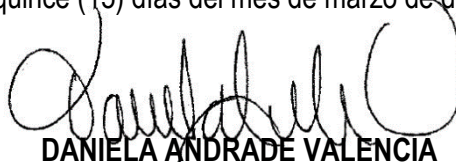
Que esta Secretaría Técnica, el 24 de febrero de 2021, publicó la certificación de vacancia de la Notaría Única del Círculo del Alto Baudó - Chocó, y, en consecuencia, se estableció que el periodo de diez (10) días hábiles para la recepción de solicitudes por parte de los notarios interesados, estaría comprendido entre el 25 de febrero de 2021 y el 10 de marzo de 2021.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 8° del Acuerdo 2 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Carrera Notarial, se procede a publicar el resultado de la vacancia generada en la Notaría Única del Círculo del Alto Baudó - Chocó, constatándose que no hubo solicitudes por parte de los notarios para el ejercicio del derecho de preferencia.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 2163 de 1970, corresponderá a la Gobernación del Chocó como nominador natural de las notarías de Tercera categoría, efectuar un nombramiento con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio público notarial.

Conforme a lo expuesto, la presente certificación estará publicada por un término de tres (03) días hábiles comprendidos desde el 16 al 18 de marzo de 2021, con el fin de que los notarios interesados presenten observaciones conforme con lo señalado en el artículo 9 del Acuerdo 2 de 2020.

Se expide en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).



DANIELA ANDRADE VALENCIA
Secretaria Técnica del Consejo Superior de Carrera Notarial

Proyectó: Sebastián Ramírez M/ Abogado OAJ
Revisó: Catalina Becerra Carreño /Abogada OAJ

Página 1 de 1

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co